

CONVOCATORIA ICEX PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL
TEMPORAL POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE
EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN NUEVA YORK (OFC 08/2014)

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- PLAZA CONVOCADA

Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de la plaza de

- 1 plaza de Técnico Temporal de Contabilidad ICEX

Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de 65 años.
- b) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- d) Estar en posesión de Titulación Universitaria Superior o de Grado.
- e) Dominio de los idiomas castellano e inglés.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse y acreditarse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del contrato.

- f) Para los candidatos que no tengan la nacionalidad americana, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos, no sujeto a limitación temporal, en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el Concurso-Oposición. La fase de Concurso será eliminatoria y la fase de Oposición constará de una entrevista personal.

3.1.- Fase de Concurso:

Se valorará sobre un máximo de 10 puntos.

- a) Méritos profesionales: se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente. Puntuación máxima: 6 puntos.
- b) Méritos formativos: se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto. Puntuación máxima: 4 puntos.

El órgano de selección determina que la puntuación mínima necesaria para superar esta fase es de 6 puntos.

Los méritos (profesionales y formativos) deberán acreditarse documentalmente en el momento de la presentación de la solicitud, para que puedan ser valorados en la fase de concurso. Para la acreditación de méritos profesionales será necesario aportar informe de vida laboral o similar (debe figurar como mínimo el nombre del trabajador, de la empresa, fecha de alta en la empresa, fecha de fin en su caso y categoría profesional). Para la valoración de méritos formativos, deberá acreditarse documentalmente el número de horas lectivas. Cualquier tipo de beca será considerada sólo a efectos de méritos formativos. Sólo se tendrá en cuenta la documentación que se presente junto con la correspondiente traducción al castellano (no se requiere traducción oficial).

3.2.- Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de una entrevista personal cuyo contenido versará sobre aspectos relativos al dominio de los idiomas requeridos, la experiencia profesional y a su capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

- a) Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
- b) El Tribunal de Selección podrá determinar la realización de pruebas adicionales de carácter objetivo.

4.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará formado por los miembros que aparecen en el Anexo III. Tendrá su sede en los Servicios Centrales de ICEX (Pº Castellana, 14-28046 Madrid) y en la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York, 405 Lexington Avenue, 44 Floor, NY 10174-4499. Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 91.349.18.40 de Madrid, o dirigir un escrito a la dirección de correo electrónico rrhh.seleccion@icex.es

5.- SOLICITUDES

Los candidatos deberán dirigir sus solicitudes:

- Según el modelo que figura como Anexo II, a la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York, 405 Lexington Avenue, 44 Floor, NY 10174-4499, o correo electrónico: nuevayork@comercio.mineco.es (por limitaciones del sistema, no se garantiza la recepción de documentación superior a 3 MB). Se ruega que los candidatos que envíen la documentación por correo postal, o la presenten en un registro público, remitan un correo electrónico comunicando el envío o presentación dentro de plazo.
- A través del Registro Telemático, en la web del ICEX (www.icex.es, Oficina Virtual).

Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, siendo la fecha límite de presentación de solicitudes el jueves 27 de noviembre de 2014. En el caso de las solicitudes que se reciban por correo no se admitirán aquéllas cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha mencionada anteriormente.

A la solicitud se acompañará:

- a) Los candidatos de nacionalidad española que dispongan de D.N.I. o candidatos extranjeros residentes en territorio español que dispongan de documento acreditativo de identidad, o tarjeta equivalente, expedido por las autoridades españolas, podrán prestar su consentimiento en el impreso de solicitud (Anexo II) para que sus datos de identidad personal sean consultados por el ICEX a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad; en otro caso, Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
- b) Currículum vitae del candidato en castellano.
- c) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, acompañada en su caso de la correspondiente traducción al castellano (no se requiere traducción oficial).
- d) Documentos que justifiquen los méritos que se aleguen. Sólo se tendrá en cuenta para la valoración de méritos la información acreditada documentalmente y acompañada en su caso de la correspondiente traducción al castellano (no se requiere traducción oficial). Los méritos indicados en el Currículum Vitae pero no acreditados documentalmente, no se valorarán.

El modelo de solicitud estará disponible en el portal de ICEX en Internet, en la dirección:

<http://www.icex.es> (apartado Empleo Público)

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y para presentar reclamaciones. Estas se dirigirán al órgano de selección.

NINGUNA PRUEBA SE COMUNICARÁ INDIVIDUALMENTE A LOS ASPIRANTES.

7.- CANDIDATOS DISCAPACITADOS

El Órgano de Selección, en caso de que concurra a las pruebas algún aspirante discapacitado podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones que sean posibles para la normal realización de éstas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o de medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

8.- DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO SELECCIONADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano de selección hará pública la relación definitiva de aspirantes que lo hayan superado.

El primer candidato que figure en la relación anterior, dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título exigido en el Anexo I.
- b) Declaración jurada original o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV.
- c) Certificado médico, o declaración jurada original de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como Anexo V.

En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, la plaza se podrá adjudicar al siguiente candidato de la lista anteriormente citada.

9. - FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

El número de contratos que se formalice no podrá ser superior al de plazas convocadas y, hasta que no se formalice, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

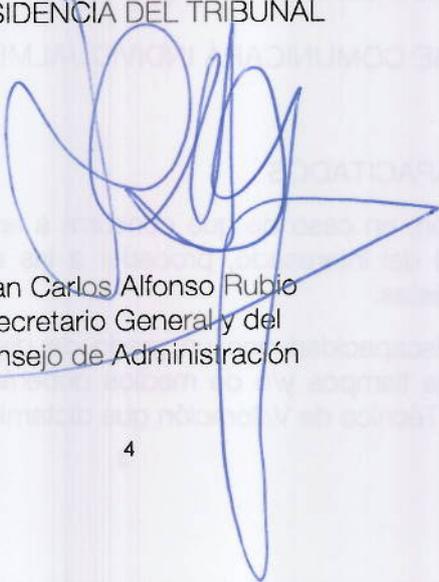
Se establecerá un período de prueba máximo de seis meses. Si alguno de los trabajadores no superara el período de prueba o renunciara al contrato, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación definitiva.

A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral local.

10. - BOLSA DE TRABAJO

Se podrá elaborar una bolsa de trabajo con los aspirantes que realicen la entrevista personal, quedando ordenada según la puntuación obtenida en los ejercicios superados.

Madrid, a 17 de noviembre de 2014
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL



Juan Carlos Alfonso Rubio
Secretario General y del
Consejo de Administración

ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS
GRUPO PROFESIONAL: Técnico Temporal de Contabilidad ICEX

Nº de plazas	Requisitos	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	<p>Estar en posesión de Titulación Universitaria Superior o de Grado.</p> <p>Dominio de los idiomas castellano e inglés.</p>	<p>Las propias de una Oficina Económica y Comercial en el puesto de Jefe de Departamento y, entre otras funciones, podrán serle encomendadas funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión de la Contabilidad de las actividades de ICEX llevadas a cabo desde la Oficina Económica y Comercial. - Administración y gestión de la documentación contable financiera mediante la localización, elaboración y comprobación de datos para la confección de balances, facturas, presupuestos, recibos, nóminas, liquidación de impuestos, etc. - Supervisión y control de acuerdo a las normas presupuestarias y contables. - Utilización de los equipos informáticos y aplicaciones ofimáticas disponibles. - Todas aquellas propias que le asigne la Oficina Económica y Comercial. <p>Dentro de este marco de actividades, las funciones específicas que se le encomienden pueden variar siempre que lo exija el servicio.</p>	<p>La retribución bruta anual por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias alcanzará un máximo de 77.000 USD</p> <p>Además de un seguro de asistencia sanitaria sin coste para el trabajador</p>	<p>La duración del contrato será para cubrir una baja con derecho a reserva de puesto, mientras dure ésta.</p>

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE TÉCNICO - ACCESO LIBRE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA OFICINA DE NUEVA YORK

DATOS PERSONALES

APELLIDOS			
NOMBRE			
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN (Calle, Avda. Plaza)			
Nº	PISO	LOCALIDAD	
PAÍS	TELÉFONOS		
FECHA NACIMIENTO	E-MAIL		
PAÍS NACIMIENTO	NACIONALIDAD		
DISCAPACIDAD	ADAPTACIÓN SOLICITADA		

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad)

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Período trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Período trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto

AUTORIZO a ICEX España Exportación e Inversiones para acceder al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad. En caso no marcar esta casilla, deberá adjuntarse fotocopia del D.N.I., o de la tarjeta de residencia en el caso de extranjeros.

..... de de 20...

(Firma)

Conforme al art. 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

1º Que la información solicitada se recoge con el fin de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su curriculum, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán incluidos en el fichero de Gestión de Personal y Nóminas del Área de Recursos Humanos de ICEX.

2º Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por el ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.

3º Que el destinatario de la información solicitada es ICEX, pudiendo ser comunicados estos datos a las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero, en caso de que el proceso de selección sea para cubrir plazas en el extranjero. Asimismo, sus datos se comunicarán a las empresas que, en su caso, ICEX contrate para llevar a cabo este proceso de selección.

4º Que Ud. presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX y para la comunicación de los mismos a las entidades mencionadas en el punto 3º anterior (si fuera el caso).

5º Que una vez finalizado el proceso de selección, ICEX conservará los datos de los candidatos no seleccionados con objeto de incorporar estos datos en la bolsa de trabajo de ICEX y poder informarle de otros puestos que puedan ser de su interés, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.

6º Que tiene Ud. la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose a ICEX- Secretaria General - Área de RRHH, Paseo de la Castellana 14-16, 28046 Madrid, unidad de ICEX responsable del fichero.

ANEXO III

El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENCIA:

Juan Carlos Alfonso Rubio
Secretario General y del Consejo de Administración de ICEX

SECRETARÍA:

Juan Manuel Ibáñez García
Técnico responsable del Departamento de Administración de Personal de ICEX

VOCALES:

Angel Martín Acebes
Consejero Jefe de la Oficina de Nueva York

Rosa M^a Lis de Miguel
Directora Económico-Financiera de ICEX

Susana Ketterer Rodríguez
Agregada Comercial de la Oficina de Nueva York

SUPLENTES:

Francisco Meño Galindo
Director Adjunto del Área de Recursos Humanos de ICEX

Esther Espinosa Malo
Directora Adjunta Económico-Financiera de ICEX

Olga Blas Gonzalo
Jefe de Sector de Personal en el Exterior de ICEX

ANEXO IV

D./ D^a
con Documento de Identidad nº y domicilio en
.....
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como Técnico -
personal laboral Temporal ICEX, en la Oficina Económica y Comercial de España en
Nueva York, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración
Pública y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 20 ...

(Firma)

ANEXO V

D./ D^a
con Documento de Identidad nº y domicilio en
.....
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como Técnico -
personal laboral Temporal ICEX, en la Oficina Económica y Comercial de España en
Nueva York, que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas
incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones
correspondientes.

En a de de 20 ...

(Firma)

